



DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2016-MDS

Surquillo, 02 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

VISTO; el Memorandum N° 388-2016-GM-MDS, de fecha 30 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 036-2016-GR-MDS de la Gerencia de Rentas; el Informe N° 249-2016-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales dichas áreas opinan por la viabilidad técnica de la emisión del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para administrar sus bienes y rentas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo Segundo del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Señor Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante la dación de Decretos de Alcaldía;

Que, la Ordenanza N°359-2016-MDS de fecha 29 de abril del 2016, aprobó la implementación del proyecto de elaboración de reportes de fiscalización tributaria municipal basados en tecnología LIDAR 3D, actualización de base de datos predial y el otorgamiento de beneficios tributarios y administrativo dentro de la jurisdicción del distrito de surquillo;

Que, mediante el Informe N° 036-2016-GR-MDS, de fecha 10 de mayo del 2016, la Gerencia de Rentas solicita que, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 359-2016-MDS, a través de un Decreto de Alcaldía, se apruebe el formato de Ficha de Actualización Predial que sirve para recabar la información dentro del proceso de levantamiento y actualización de información predial de campo, y que serán suscritas por el técnico de campo correspondiente y por los contribuyentes materias del procedimiento de fiscalización tributaria sobre sus predios de ser el caso, dentro de la implementación del proyecto de elaboración de reportes de fiscalización tributaria municipal basados en tecnología LIDAR 3D;

Que, el artículo 3° de la Ordenanza N° 359-2016-MDS establece que el Formato de la Ficha Actualización Predial será aprobada mediante la dación de un Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 249-2016-GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que emite opinión legal favorable sobre la aprobación del formato de la Ficha de Actualización Predial propuesto por la Gerencia de Rentas, mediante la dación de un Decreto de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Que, a través del Memorándum N° 388-2016-GM-MDS, de fecha 30 de mayo del 2016, la Gerencia Municipal previa evaluación emite su conformidad con respecto a la aprobación del formato de la Ficha de Actualización Predial propuesto por la Gerencia de Rentas, mediante la dación del presente Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 388-2016-GM-MDS, de fecha 30 de mayo del 2016 y de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 249-2016-GAJ-MDS, y a las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Formato de la Ficha Actualización Predial que sirve para recabar la información dentro del proceso de levantamiento y actualización de información predial de campo, y que serán suscritas por el técnico de campo correspondiente y por los contribuyentes materias del procedimiento de fiscalización tributaria sobre sus predios de ser el caso, dentro de la implementación del proyecto de elaboración de reportes de fiscalización tributaria municipal basados en tecnología LIDAR 3D, por los considerandos expuestos;

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas, a la Sub-Gerencia de Fiscalización Tributaria, a la Gerencia de Estadística e Informática, y la Sub-Gerencia de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE

